

308301



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**APRUEBA DE CONTRATO DE
TRABAJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.894/1

QUILLÓN, 20 DIC 2018

VISTOS:

- Contrato de trabajo de fecha 03 de diciembre 2018.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. 1487 de fecha 12-018/04/2018 que designa suplencia como jefa Daem a la Sra Urika Zuñiga Gamonal.
- D.A. N° 1791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N°1753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N°3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018
- La sentencia de proclamación de alcaldes n°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de Don Jorge Armando Herrera Contreras C.I. N° [REDACTED], a contar del 03 de diciembre del 2018, y hasta el 28 de febrero de 2019 con una carga horaria de 44 hrs y una renta de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2. **Impútese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a subvención regular.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VEDIMIR PENA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

UZG/jha.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes diciembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **DON ALBERTO GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Don **JORGE ARMANDO HERRERA CONTRERAS** RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 15 de octubre de 1956 domiciliado en [REDACTED] p [REDACTED] en la comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Ayudante de Maestro** en el departamento de Educacion, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4. El trabajador tendrá derecho a pago de horas extraordinarias.


5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero de 2019** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Don Jorge Herrera Contreras ingreso al servicio el **03 de diciembre de 2018**.


FIRMA DEL TRABAJADOR
JORGE HERRERA CONTRERAS
C.I. [REDACTED]




FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE